



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-31-720-2011-00102-00
Demandante : NÉSTOR HUGO BAQUERO RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado : HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.
Providencia : Ordena expedir copia

1. ANTECEDENTES

Se allegó solicitud del Hospital Méderi-Corporación Hospitalaria Juan Ciudad.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto de 14 de septiembre de 2017, se ordenó oficiar al Hospital Méderi-Corporación Hospitalaria Juan Ciudad para que allegara el dictamen pericial encomendado, anexándole a la comunicación copia del oficio 136 J.60 radicado el 21 de marzo de 2017.

La parte actora dio trámite al oficio, sin embargo no anexó copia del citado oficio, tal y como se ordenó en la providencia mencionada.

En consecuencia, se ordenará expedir copia del oficio 136 J.60 con la constancia de radicación, para que la parte actora allegue dicha copia al Hospital Méderi - Corporación Juan Ciudad.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría expedir copia del oficio 136 J.60 visible a folio 516, para que la parte actora allegue dicha copia al Hospital Méderi - Corporación Juan Ciudad, en consecuencia se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 101 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE
(2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario